



INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2025

FIDESON

FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA

Mtro. Héctor Iván Almada Acosta.

Coordinador Ejecutivo

C.P. Jorge Hernández Ciscomani.

**Director General de Administración y
Financiamiento**

Lic. Fernando Lerma Contreras.

**Director General de Normatividad, Operación y
Cartera**

C.P. Martín Germán Portela Duarte.

Subdirector de Control Interno

L.A.P. Anabel Michell Martínez Ruíz.

Subdirectora de Cumplimiento de Acuerdos

Índice

Introducción.....	4
Marco Normativo	6
Misión y Visión Institucional	11
Alineación Estratégica PND-PED-PND-ODS	12
Resumen Ejecutivo.....	13
Resultados de la Operación de la Estrategia.....	15
Seguimiento a Indicadores.....	17
Programas Especiales de Mediano Plazo.....	19
Proyectos Estratégicos	23
Glosario.....	24

Introducción

Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON) durante el ejercicio 2025 continuó contribuyendo al desarrollo económico de Sonora, en búsqueda del bienestar social mediante el otorgamiento de créditos tanto al autoempleo como a la generación de más y mejores empleos a través de sus atractivos programas de financiamiento accesible y preferencial a proyectos que deriven en la derrama económica para el crecimiento de las empresas sonorenses, que en las condiciones de crédito tradicional, no pueden acceder a recursos suficientes para su desarrollo y consolidación.

En el año 2025, se tuvo importante participación en foros informativos ampliando la difusión de los programas de financiamiento, con el objeto de promoverlos al público en general, a los enlaces municipales, organizaciones empresariales y asociaciones civiles, estas actividades no sólo comprenden la difusión, sino también la capacitación y orientación en los diversos programas. Así mismo, FIDESON amplió su presencia en la comunidad sonorenses mediante la difusión en medios tradicionales de comunicación, así como en el mundo digital, mejorando su portal web y las diversas redes sociales, siempre buscando que la comunidad esté bien informada de los instrumentos financieros que se tienen a la mano como opción ágil y de bajo costo. Adicionalmente, se realizaron cambios en la solicitud de crédito electrónica, requiriendo menor cantidad de requisitos para los créditos básicos y para las demás opciones, también se vio la necesidad de mejorar la accesibilidad a las mismas y por ende fácil de requisitar.

FIDESON, en la búsqueda de continuar colaborando con el Gobierno del Estado en las acciones encaminadas al crecimiento económico, siguió promoviendo el acceso al financiamiento para emprendedores y pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), con el objetivo de mejorar su competitividad y fortalecer su capacidad productiva. Además, con los atractivos programas diseñados para recuperar el lugar del cooperativismo en Sonora, que durante años sufrió la falta de atención empañada por el favorecimiento hacia la empresa privada.

A lo largo del año, FIDESON continuó trabajando con el convenio firmado con el Gobierno del Estado de Sonora, Nafin y Bancomext, a través del programa financiero Impulso Sectorial: La Reactivación de la Economía de Sonora. Este programa tuvo como objetivo primordial la reactivación económica del estado, impulsando la conservación y generación de empleos, y facilitando el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) formalmente establecidas con al menos dos años de operación. La colaboración permitió que más empresas accedieran a condiciones favorables de financiamiento, asegurando una mayor estabilidad económica en las distintas regiones de Sonora.

Con una visión estratégica alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, FIDESON implementó una serie de programas de crédito diseñados para estimular la reactivación

económica y promover el cooperativismo, con énfasis en la generación de oportunidades sostenibles para todos los sectores productivos. En este sentido, se desplegó una intensa política de comunicación y penetración en las diversas regiones del estado, para informar sobre los programas de financiamiento disponibles, sus requisitos y condiciones de mercado. De igual manera, se promovió la inversión a través de convenios con municipios y organizaciones empresariales, facilitando la apertura de ventanillas de gestión de solicitudes de crédito.

FIDESON también logró un avance sustancial en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y sociedades cooperativas, implementando mecanismos internos ágiles y flexibles que permitieron ofrecer tasas de interés competitivas y condiciones favorables para el acceso al crédito. En este sentido, la colaboración con cámaras empresariales del estado fue clave para colocar créditos con las mejores condiciones del mercado, además de fortalecer el financiamiento a sociedades cooperativas en el marco del fomento al cooperativismo.

Adicionalmente, mediante la aplicación del programa Mujer Activa se impacta de manera positiva impulsando el desarrollo económico sostenible en la población femenina de Sonora con una perspectiva de género, dando cumplimiento a leyes y derechos sociales, atendiendo las desigualdades de oportunidades en el acceso a financiamientos de bajo costo, buscando igualdad entre hombres y mujeres.

Se desarrolló el Programa Institucional de Mediano plazo, el cual se organiza en siete capítulos, los cuales son Capítulo I. Análisis situacional, Capítulo II. Alineación De La Estrategia PMP-PED-PND-ODS, Capítulo III Operación De La Estrategia (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción), Capítulo IV. Indicadores, Capítulo V. Proyectos Estratégicos, Capítulo VI. Instrumentos de Coordinación y Concertación Interinstitucional e Intergubernamental y Capítulo VII. Instrumentación, Evaluación y Seguimiento de los Programas Derivados. Asimismo, se desarrollaron dos objetivos con sus respectivas estrategias, así como doce líneas de acción repartidas en los objetivos antes mencionados, los cuales se orientan a impulsar la competitividad de las empresas, emprendedores y sociedad en general facilitando el acceso al financiamiento, así como la finalidad de ofrecer tasas de interés competitivas en todos los sectores.

Este informe presenta un conjunto de actividades y sus respectivos logros alcanzados en el desarrollo del ejercicio fiscal 2025, logrando resaltar el beneficio a la comunidad sonorenses mediante el financiamiento accesible, oportuno y de bajo costo, destacando el apoyo dirigido a sectores vulnerables, refiriéndonos con esto a los microempresarios sonorenses, las actividades primarias a través de las cooperativas, y destacadamente el importante papel de la mujer sonorenses en la economía de nuestro estado. Mediante el análisis de los resultados obtenidos durante el año 2025, nos percatamos de los avances obtenidos encaminados en la procuración de las metas fijadas, reforzando la figura de la Financiera en la transformación económica y social del Estado de Sonora.

Marco Normativo

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11. Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14. Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15. El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18. Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19. Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21. Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense;
y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35. Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

ARTÍCULO 41. Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42. Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44. Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10. Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

ARTÍCULO 28. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44. El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

ARTÍCULO 45. En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49. Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO 51. En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54. En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64. La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el

seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65. Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67. La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

ARTÍCULO 76. El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS (PMP)

Misión y Visión Institucional

Misión

Somos la financiera del estado de Sonora que contribuye al desarrollo económico sostenible y al bienestar de las y los sonorenses mediante una oferta de financiamiento en las mejores condiciones y que responde a las necesidades de empresas, particularmente las micro, pequeñas y medianas, contribuyendo a que desarrollen exitosamente sus negocios y se generen empleos de calidad.

Visión

Ser la primera opción de financiamiento para la micro, pequeña y mediana empresa, emprendedores y empresas de sector social sonorense; contar con el reconocimiento por nuestra integridad e inclusión, así como por la calidad de nuestra atención en nuestros servicios en todas las regiones del estado con soluciones innovadoras flexibles y de bajo costo.

Alineación Estratégica PND-PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Objetivo 1. Impulsar la competitividad de las empresas, emprendedores y la sociedad en general facilitando el acceso al financiamiento con condiciones que fortalezcan el desarrollo y crecimiento sostenible de los negocios, así como la generación de empleos bien remunerados.</p>	<p>OB04.E04.LA01 OB04.E04.LA02 OB04.E04.LA03</p>	<p>ET01.OB01.E02.LA01 EG03.OB06.E02.LA04 EG03.OB08.E03.LA04 EG03.OB06.E02.LA05 EG03.OB06.E02.LA06 EG03.OB06.E02.LA07 EG03.OB09.E02.LA10 EG03.OB06.E02.LA10 EG03.OB06.E02.LA11</p>	<p>Estrategia 1.5.4 Estrategia 3.10.1 Estrategia 3.10.3 Estrategia 3.2.8 Estrategia 3.4.2 Estrategia 3.9.1 Estrategia 3.9.2 Estrategia 4.1.1 Estrategia 4.1.2 Estrategia 4.1.3 Estrategia 4.1.4 Estrategia 4.2.1 Estrategia 4.2.2 Estrategia 4.2.3 Estrategia 4.2.4 Estrategia 4.2.5 Estrategia 4.2.6 Estrategia 4.3.3 Estrategia 4.4.1 Estrategia 4.4.2 Estrategia 4.5.3 Estrategia T1 .1.2 Estrategia T1 .1.4 Estrategia T1 .1.5 Estrategia T2.4.2 Estrategia T2.4.3 Estrategia T3.3.3</p>	<p>ODS 1. Fin de la pobreza ODS 5. Igualdad de Género ODS 7. Energía asequible y no contaminante ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13. Acción por el clima ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.</p>
<p>Objetivo 2. Apoyar a la pequeña y mediana empresa, emprendedores y sociedades cooperativas con créditos mediante mecanismos de análisis internos ágiles y flexibles con la finalidad de ofrecer tasas de interés competitivas en todos los sectores.</p>	<p>OB04.E04.LA01 OB04.E04.LA03</p>	<p>ET01.OB01.E02.LA01 EG03.OB06.E02.LA04 EG03.OB08.E03.LA04 EG03.OB06.E02.LA05 EG03.OB06.E02.LA06 EG03.OB06.E02.LA07 EG03.OB06.E02.LA10 EG03.OB06.E02.LA11</p>	<p>Estrategia 3.10.1 Estrategia 3.10.3 Estrategia 3.2.8 Estrategia 3.4.2 Estrategia 3.9.1 Estrategia 3.9.2 Estrategia 4.1.1 Estrategia 4.1.2 Estrategia 4.1.3 Estrategia 4.1.4 Estrategia 4.2.1 Estrategia 4.2.2 Estrategia 4.2.3 Estrategia 4.2.4 Estrategia 4.2.5 Estrategia 4.2.6 Estrategia 4.3.3 Estrategia 4.4.1 Estrategia 4.4.2 Estrategia 4.5.3 Estrategia T1 .1.2 Estrategia T1 .1.4 Estrategia T1 .1.5 Estrategia T2.4.2 Estrategia T2.4.3 Estrategia T3.3.3</p>	<p>ODS 1. Fin de la pobreza ODS 5. Igualdad de Género ODS 7. Energía asequible y no contaminante ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13. Acción por el clima ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.</p>

Resumen Ejecutivo

En el marco de la administración del Gobernador Alfonso Durazo Montaña, y con el firme propósito de fortalecer y consolidar el sector social de la economía en Sonora, FIDESON ha implementado dos programas estratégicos que contribuyen a la reactivación económica y la creación de empleo en la entidad. Estos programas, están alineados con los objetivos de desarrollo del gobierno estatal, cuyo enfoque está centrado en transformar el panorama económico de las comunidades rurales y urbanas a través de la creación de empresas cooperativas que promuevan el desarrollo económico sostenible y la inclusión social.

El objeto principal del programa “Impulso al Cooperativismo en Sonora” fomentar la creación de empresas sociales bajo el modelo cooperativo en todas las regiones del Estado, buscando el garantizar que las cooperativas se conviertan en motores de desarrollo económico para sus respectivas comunidades.

Igualmente, se cuenta con el programa “Fortalecimiento al Cooperativismo en Sonora” con enfoque específico en proporcionar recursos financieros a las cooperativas en etapa inicial de operación.

Estos programas destacan por su enfoque en fortalecer la economía local mediante la generación de empleos directos e indirectos a través de la organización cooperativa, bajo los principios de solidaridad y equidad. FIDESON ha otorgado financiamiento accesible y oportuno a todos los eslabones de la cadena productiva, con el fin de mejorar la competitividad y productividad de las cooperativas en Sonora.

Para garantizar el éxito de las cooperativas, el gobierno estatal ha implementado diversas acciones estratégicas, mediante ventanillas de gestión en diferentes regiones del estado, así como la formalización de convenios de colaboración con municipios, organismos estatales y entidades educativas, entre otros.

Programa Impulso Sectorial para la Reactivación Económica de Sonora

Este programa se basa en fomentar la reactivación económica en el Estado de Sonora, apoyando a las micro, pequeñas y medianas empresas a través del acceso a créditos para fortalecer su capacidad operativa, garantizar la conservación y generación de empleos, y de esta manera contribuir al desarrollo económico local, permitiendo su recuperación y crecimiento tras los impactos de la crisis económica.

Durante el ejercicio 2025, mediante este programa se ha logrado una destacada ejecución, con un total de 59 créditos otorgados a MIPYMES del estado, sumando un

monto total de \$76,336,000.00. Este financiamiento ha sido clave para la preservación y el fortalecimiento de las empresas locales, asegurando; siendo crucial para la reactivación económica de Sonora, permitiendo a las empresas superar las dificultades económicas y adaptarse a un entorno más competitivo.

Colocación por Programas Financieros

Mediante los diversos programas estratégicos de FIDESON, como lo son Empléate, Bienestar para la Movilidad de Cananea, Pyme Sonora, Economía para las Etnias de Sonora, Mi primer Crédito, Mujer Activa, Arranca tu Emprendimiento, Impulso al Cooperativismo en Sonora y el de Fortalecimiento al Cooperativismo en Sonora, durante el año 2025 se lograron colocar 111 créditos, sumando el total de \$21,901,187.66

Colocación por Sector

El financiamiento de los 111 créditos otorgados durante 2025, por monto de \$21,901,187.66, fueron distribuidos en los diversos sectores de la economía local, correspondiéndole al Sector Servicios 39 créditos por monto total de \$11,303,321.24, seguido de 57 créditos en el Sector Comercio por \$7,823,766.42, a la Industria \$2,541,000.00 y a Minoristas \$233,100.00

Resultados e impacto

Los esfuerzos de FIDESON durante el 2025 evidencian un compromiso con la reactivación económica de Sonora, enfocándose especialmente en las MIPYMES, el sector cooperativo y en la inclusión de más mujeres en el ámbito empresarial. La colocación de créditos ha sido clave para el fortalecimiento de diversas áreas productivas del Estado, contribuyendo a la generación de empleo y a la mejora de la competitividad empresarial.

Con un total de **\$21,901,187.66** distribuidos en toda la entidad, FIDESON reafirma su compromiso con el crecimiento económico, la inclusión social y el fortalecimiento del desarrollo empresarial en Sonora, cumpliendo con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Resultados de la Operación de la Estrategia

Objetivo 1.

Impulsar la competitividad de las empresas, emprendedores y la sociedad en general facilitando el acceso al financiamiento con condiciones que fortalezcan el desarrollo y crecimiento sostenible de los negocios, así como la generación de empleos bien remunerados.

Estrategia 1.1.

Desarrollar e implementar una política de comunicación y penetración en todas las regiones del estado de los programas de financiamiento, sus requisitos y condiciones de mercado que ofrece la financiera para promover la inversión en los negocios.

Acciones Realizadas Ejercicio 2025 (PMP 2022-2027):

- Se formalizaron 31 convenios de colaboración administrativa con los municipios, y organizaciones empresariales con la finalidad de implementar las ventanillas de gestión de solicitud créditos en cada municipio y con los miembros de las organizaciones.
- Se continuo con la ejecución del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Sonora y Nacional Financiera – Bancomext y con la finalidad de promover y colocar créditos conjuntos que fortalezcan la economía estatal a través de la Banca Comercial.
- Se realizaron 280 foros de capacitación y difusión de información a enlaces municipales, organizaciones empresariales y dependencias de gobierno acerca de los programas y condiciones de financiamiento para adquirir equipo y capital de trabajo para mejorar procesos productivos en coordinación con las dependencias estatales en el marco de sus programas y en apoyo a la difusión de los propios.
- Se modernizaron las plataformas digitales tanto como el Portal de la Financiera y sus Redes Sociales las cuales son Facebook, Instagram, Twitter, y Threads, con la finalidad de mejorar la promoción y llenado de la solicitud de crédito y el posicionamiento y difusión de los programas en las diversas redes sociales.
- La difusión de Programas se realizó a través de medios tradicionales locales, así como visitas directas a negocios, cámaras y escuelas promoviendo los programas de financiamiento.
- Se realizó una campaña en redes sociales y en medios masivos tradicionales de comunicación para extender la cobertura de los programas de la financiera y las oportunidades de obtención de créditos.
- Se desarrollaron programas estratégicos dirigidos a emprendedores sonorenses para la formación de nuevas empresas y consolidación de las ya existentes, así como los

encaminados al rescate de negocios afectados por problemáticas acontecidas en el estado.

- Se impulsó la autonomía económica de las mujeres mediante el acceso a atractivo programa de financiamiento que les permitiese desarrollar nuevos proyectos o bien consolidar negocios ya existentes, fomentando la inclusión de más mujeres en el ámbito empresarial.

Objetivo 2.

Apoyar a la pequeña y mediana empresa, emprendedores y sociedades cooperativas con créditos mediante mecanismos de análisis internos ágiles y flexibles con la finalidad de ofrecer tasas de interés competitivas en todos los sectores.

Estrategia 2.1.

Apoyar con créditos y mejores tasas de interés acordes a las necesidades y las capacidades de los negocios o empresas para que se desarrollen en un ambiente financiero más favorable que apoye el crecimiento sostenible.

Acciones Realizadas Ejercicio 2025 (PMP 2022-2027):

- Se proporcionó a las MIPYMES sonorenses recursos para lograr la continuidad de las empresas y el crecimiento de éstas, fortaleciendo el sector productivo local, buscando el aseguramiento de fuentes de empleo en las diversas comunidades del estado.
- Se promovió y otorgó financiamiento a microempresas y emprendimientos ubicados en el estado de Sonora, ofreciendo tasas de interés tanto accesibles como preferenciales, para fomentar su desarrollo.
- Se capacitó a los solicitantes para que éstos realicen proyectos viables, orientándoles a estructurar el modelo de su negocio en busca del crecimiento económico y de valor social.
- Se atendieron proyectos productivos con sus planes de negocio indispensables para el funcionamiento de cooperativas, asesorando en la integración de expedientes necesarios para la solicitud de financiamiento.

Seguimiento a Indicadores

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora cuenta con un total de 11 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

N°	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
1	Porcentaje del monto de créditos autorizados y financiados a personas físicas y morales	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 8.42	25.60	73.00	91.00	71.00
2	Razón de género del monto de créditos otorgados a personas físicas.	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.04	18.00	143.00	143.00	28.00
3	Porcentaje del monto de créditos autorizados y otorgados a sociedades cooperativas	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0	263.00	96.00	90.00	79.00
4	Porcentaje de foros informativos realizados	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 4	124.00	168.00	203.00	140.00

5	Porcentaje de empleos generados y conservados por financiamientos otorgados	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 5	1136.70	138.00	55.00	57.00
6	Porcentaje de recuperación de cartera de financiamientos otorgados.	Sentido: Constante Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 100	93.00	78.00	101.00	95.00
7	Porcentaje del monto de créditos otorgados a través de la banca con recursos o remanentes aportados	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2026 Línea base: 0	102.00	301.00	301.00	0.00
8	Porcentaje de créditos autorizados y financiados a personas físicas y morales	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 8.42	63.20	110.00	73.00	71.00
9	Razón de género en número de créditos otorgados a personas físicas	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.04	267.00	193.00	175.00	110.00
10	Porcentaje del número de créditos autorizados y otorgados a sociedades cooperativas	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0	13.00	75.00	75.00	33.00
11	Porcentaje de cumplimiento en la emisión de reportes de créditos bancarios	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2026 Línea base: 0	72.00	209.00	209.00	N/D

Programas Especiales de Mediano Plazo

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL					
NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS GENERALES
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.	No se identificó evidencia directa de una actualización formal/documentada de la planeación institucional de Gobierno Digital (agendas digitales / compromisos transversales y sectoriales) específicamente en este rubro.	Se sugiere validar con Dirección General y/o el área de Planeación si durante 2025 se emitió o actualizó algún instrumento formal alineado al Programa Especial de Gobierno Digital. En caso de no existir, puede reportarse como actividad pendiente de formalización.
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	No se identificó evidencia directa de participación de FIDESON como área técnica especializada en contrataciones consolidadas o contratos marco estatales de TIC en los términos específicos de esta línea de acción.	Si hubo trabajo en requerimientos técnicos, análisis de necesidades, presupuestos y justificaciones de adquisición/servicios de TI; sin embargo, no se cuenta con evidencia suficiente para afirmar intervención en esquemas de contratación consolidada estatal o contratos marco.
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	Se realizaron actividades de mantenimiento, revisión técnica y mejora operativa de sistemas institucionales con presencia en línea, incluyendo diagnóstico de fallas de publicación/acceso, ajustes de configuración en servidor web (IIS), revisión de rutas y validaciones de funcionamiento en entorno local/servidor.	Las acciones se enfocaron principalmente en continuidad operativa y corrección técnica de servicios digitales institucionales. La homologación formal de imagen, contenido y lineamientos visuales institucionales requiere coordinación con las áreas responsables de comunicación e imagen institucional.
4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital	Se trabajó en coordinación con Gobierno Digital para la implementación del SUAC (Sistema Unificado de Atención Ciudadana) en FIDESON, como plataforma digital de atención para la recepción y gestión de solicitudes y citas de la población hacia la institución. Asimismo, se brindó acompañamiento técnico y operativo para su puesta en marcha y atención institucional dentro de la plataforma de atención ciudadana.	FIDESON participa en un esquema de atención digital centralizada mediante SUAC, fortaleciendo la atención ciudadana y la canalización de solicitudes/citas. Las cuales se pueden encontrar en sonora digital.

5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.	Se atendieron procesos internos vinculados a trámites y servicios digitales, particularmente mediante soporte técnico y corrección de incidencias en el sistema de solicitud en línea, revisión de errores de aplicación/servidor, documentación técnica de contingencia y preparación de información para terceros sobre causas de indisponibilidad y proceso de recuperación; Además se actualizaron los tramites cuando se añadieron a Sonora Digital.	Durante el periodo se priorizó la continuidad operativa del servicio y la atención a incidencias, con ajustes técnicos para restablecimiento gradual. Estas acciones contribuyeron a mejorar la capacidad de respuesta y la trazabilidad de problemas en los procesos digitales de atención.
6	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.	Se trabajó en acciones de soporte y fortalecimiento técnico de trámites y servicios digitales institucionales (diagnóstico, pruebas, ajustes de configuración, validación de accesos y recuperación de operación), orientadas a mantener y mejorar la prestación digital del servicio; Dicha digitalización está apoyada por el Sistema de Solicitudes en Línea, Sistema de Cartera y Sistema de integración archivística (INTERGOB)	Las acciones realizadas representan avances operativos en digitalización y continuidad de trámites institucionales. Para reportar cumplimiento pleno de la línea, conviene complementar con evidencia de estrategia formal de digitalización (documento, plan o cronograma institucional).
7	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.	4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.	No se identificó evidencia directa de participación en la unificación/administración de catálogos de información del Estado mediante el Sistema de Administración de Catálogos.	Sí existe trabajo técnico en manejo y validación de datos institucionales internos; no obstante, esta línea se refiere a un mecanismo estatal específico y no hay sustento suficiente en nuestras conversaciones para reportar acción directa.
8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.	No se identificó evidencia directa de elaboración de historias de datos gubernamentales para publicación a la ciudadanía.	No se recomienda afirmar cumplimiento en esta línea sin evidencia documental o productos publicados (tableros, visualizaciones, infografías o reportes narrativos de datos abiertos).

9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.	No se identificó evidencia directa de elaboración / implementación de Planes de Apertura de Datos ni incorporación de conjuntos de datos al Portal de Datos Abiertos.	Las actividades conversadas se han centrado en operación, calidad y explotación interna de datos institucionales, más que en apertura formal de datos al público.
10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.	Se realizaron actividades de fortalecimiento del uso institucional de datos mediante consultas, validaciones y depuración de información para reportes operativos y de cartera, revisión de lógica de consultas SQL, adecuación de estructuras de datos y mejora de consistencia en información utilizada para seguimiento y toma de decisiones internas; de igual manera se envió información a gobierno digital respecto a el desarrollo del Plan de Datos Abiertos.	Aunque el alcance es institucional (FIDESON) y no una estrategia estatal formal de datos, las acciones sí aportan al uso de información basada en evidencia dentro de los procesos de administración, seguimiento y control. Se sugiere documentar estas prácticas como antecedente de gobernanza de datos interna.
11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.	Se dieron de alta nuevos correos bajo el dominio @sonora.gob.mx; durante el periodo 2025	Ninguno
12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.	Se brindó atención continua a incidencias técnicas de sistemas, servidores y servicios digitales institucionales, mediante diagnóstico, pruebas de funcionamiento, soporte correctivo y seguimiento de fallas, contribuyendo a una atención más ordenada de requerimientos del área de Informática; Se agrega la implementación del sistema de tickets de manera interna; para poder escalar los problemas a Mesa de Ayuda.	Las acciones corresponden a una función de soporte técnico institucional, aunque no necesariamente a un esquema formal unificado de mesa de ayuda estatal. Puede reportarse como avance interno en atención de incidencias y soporte tecnológico.
13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.	Se reforzaron acciones de seguridad informática y continuidad operativa derivadas de contingencias de ciberseguridad que impactaron servicios con salida a internet, incluyendo la revisión de exposición de servicios, validación de configuraciones,	Durante 2025 se priorizó la seguridad y la recuperación controlada de servicios, privilegiando validaciones previas al restablecimiento de operación pública. Estas actividades fortalecen la postura de seguridad institucional; el alcance reportado corresponde a la

				restablecimiento gradual de sistemas conforme a prioridades y atención técnica a componentes de acceso remoto/servidores.	infraestructura y servicios de FIDESON.
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomenta la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.	Se realizó levantamiento y análisis de necesidades de infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones para operación institucional, incluyendo revisión de red, segmentación (VLAN), integración de equipos de red, requerimientos de conectividad y elaboración de insumos técnicos para adquisiciones y planeación de infraestructura.	Existe evidencia de trabajo técnico en diagnóstico y planeación de infraestructura de red institucional (equipamiento, topología, conectividad y seguridad). Puede reportarse como avance institucional alineado al levantamiento de necesidades en materia de telecomunicaciones.
15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomenta la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.	No se identificó evidencia directa de acciones de consolidación de infraestructura estatal con infraestructura federal para ampliar cobertura de internet en el Estado.	Las actividades conversadas se enfocan en infraestructura y telecomunicaciones institucionales de FIDESON; no se cuenta con evidencia de participación en proyectos de interconexión estatal-federal bajo esta línea.
16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomenta la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.	No se identificó evidencia directa de intervención de FIDESON en acciones de actualización o universalización de infraestructura de telecomunicaciones en escuelas, clínicas, hospitales o centros de gobierno en colaboración con CFE TEIT.	No se recomienda reportar cumplimiento de esta línea sin evidencia documental o participación institucional formal en proyectos coordinados con CFE TEIT. Las actividades realizadas por Informática FIDESON se enfocaron en infraestructura y conectividad interna institucional.
17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomenta la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.	No se identificó evidencia directa de participación de FIDESON en el mantenimiento y administración de la Red Troncal de Telecomunicaciones del Estado mediante actualización normativa.	Las acciones documentadas corresponden a operación y fortalecimiento de infraestructura tecnológica institucional de FIDESON (redes, conectividad, seguridad y soporte), pero no a funciones normativas o de administración de la Red Troncal estatal.

Proyectos Estratégicos

Programa para la Transformación de la Actividad Primaria a Través de Sociedades Cooperativas.

En el contexto del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Objetivo Estratégico No. 7, denominado “Sostenibilidad del Desarrollo Regional”, establece como estrategia clave el impulso de un “Programa Estatal de Rescate del Sector Agropecuario, Pesquero y Acuícola”. El objetivo principal de este programa es mejorar la capacidad de las unidades productivas de manera sostenible y revitalizar las economías locales, con especial énfasis en las zonas rurales.

Dentro de este plan, se busca fomentar el cooperativismo como modelo organizativo para pequeños productores de distintas actividades económicas, principalmente en las áreas rurales de Sonora. Esta estrategia tiene como fin gestionar recursos que fortalezcan la producción en comunidades rurales, impulsando sus actividades económicas de manera integral.

El programa se ejecuta a través de líneas de crédito que son tanto técnicamente viables como financieramente sostenibles. Estas líneas están diseñadas para ayudar a los miembros de las cooperativas a mejorar su calidad de vida, a la vez que se integran a la cadena de valor de sus actividades económicas. Este enfoque está alineado con los Compromisos de Campaña Primario No. 14 y Compromiso No. 174, establecidos por el Gobernador del Estado.

Las sociedades cooperativas en sectores como el social, agrícola, industrial, ganadero, pesquero, comercial y de servicios enfrentan serias dificultades para acceder a fuentes de financiamiento convencionales y no convencionales, debido a la naturaleza particular de su organización y gobernabilidad. Para abordar esta situación, el programa propone una línea de crédito especialmente diseñada para las cooperativas, impactando diversas regiones del estado según sus características productivas. Asimismo, se ofrece acompañamiento técnico para orientar, capacitar y dotar de las herramientas necesarias para la creación de empresas sociales viables, permitiéndoles acceder al financiamiento y formar parte de la cadena de valor de sus respectivos sectores.

Estas iniciativas no solo contribuyen al crecimiento económico, sino que también favorecen el progreso social, mejorando el bienestar de la población de Sonora y promoviendo un desarrollo sostenible a largo plazo.

Como resultado de estos esfuerzos, se lanzaron los programas de financiamiento específicos denominados “Impulso al Cooperativismo en Sonora” y “Fortalecimiento al Cooperativismo Regional”. Estos programas están dirigidos tanto a nuevas sociedades cooperativas como a aquellas que ya están en funcionamiento, y durante el ejercicio 2025 se financiaron 2 proyectos con una inversión total de \$5,534,999.92 (cinco millones quinientos treinta y cuatro mil pesos 92/100 m.n.).

Glosario

- **Acceso al financiamiento:** Posibilidad de obtener recursos económicos a través de instituciones financieras o programas públicos.
- **Actividades primarias:** Sectores económicos dedicados a la extracción directa de recursos naturales, como agricultura, ganadería, pesca y minería.
- **Actividades secundarias:** Sectores económicos relacionados con la transformación de materias primas, como la industria manufacturera y la construcción.
- **Actividades terciarias:** Sectores económicos dedicados a la prestación de servicios como comercio, transporte, turismo, educación, entre otros.
- **Agenda 2030:** Programa global impulsado por la Organización de las Naciones Unidas que busca alcanzar el desarrollo sostenible mediante 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- **Boletín Oficial:** Publicación oficial del Gobierno del Estado donde se difunden leyes, decretos, acuerdos y reglamentos.
- **Contabilidad gubernamental:** Conjunto de normas y procedimientos aplicados para registrar, controlar y presentar la información financiera de los entes públicos.
- **Crecimiento económico:** Incremento sostenido en la producción de bienes y servicios de una región o país.
- **Desarrollo económico:** Proceso mediante el cual se incrementa la capacidad productiva y el bienestar social de una región.
- **Desarrollo sostenible:** Modelo de crecimiento que busca satisfacer las necesidades presentes sin comprometer los recursos de futuras generaciones.
- **Decreto:** Disposición emitida por el titular del Poder Ejecutivo con fuerza de ley o para reglamentar leyes existentes.
- **Emprendimiento:** Proceso de iniciar y desarrollar una actividad económica mediante la creación de un negocio o empresa.
- **Empresas sociales:** Organizaciones productivas que priorizan el bienestar colectivo sobre el lucro, como las cooperativas.
- **Energías renovables:** Fuentes de energía que se regeneran naturalmente, como la solar, eólica o hidráulica.
- **Equidad:** Principio que busca garantizar igualdad de oportunidades y trato justo a todas las personas.
- **Fideicomiso:** Contrato mediante el cual una persona (fideicomitente) transmite bienes o derechos a una institución fiduciaria para cumplir una finalidad determinada.
- **Fondeo:** Provisión de recursos financieros destinados a otorgar créditos o respaldar programas de financiamiento.
- **Gestión financiera:** Conjunto de acciones encaminadas a planificar, administrar y controlar los recursos económicos de una institución.

- Innovación: Aplicación de conocimientos, técnicas o tecnologías nuevas para mejorar procesos, productos o servicios.
- Ley de Planeación: Instrumento jurídico que regula la planeación del desarrollo estatal a mediano y largo plazo.
- Línea base: Valor inicial de referencia para medir el avance de un indicador.
- Líneas de acción: Actividades específicas establecidas para cumplir con los objetivos y estrategias de un programa.
- Meta: Valor objetivo que se espera alcanzar dentro de un periodo determinado.
- Micro, pequeña y mediana empresa (MiPyME): Clasificación de unidades económicas según su tamaño y número de empleados.
- Normas generales de control: Lineamientos que regulan la actuación de los órganos de control y auditoría en el sector público.
- Organismos empresariales: Asociaciones que agrupan a empresas con el fin de promover su desarrollo y representar sus intereses.
- Reglamento: Disposición jurídica que desarrolla o detalla una ley para su correcta aplicación.
- Remanente: Excedente o sobrante de recursos financieros al cierre de un ejercicio fiscal.
- Riesgo crediticio: Posibilidad de incumplimiento en el pago de un crédito otorgado.
- Sector primario: Conjunto de actividades económicas basadas en la explotación directa de recursos naturales.
- Sector social: Grupo de organizaciones o empresas que buscan beneficios colectivos, como las cooperativas o asociaciones civiles.
- Sostenibilidad: Capacidad de mantener en el tiempo un proceso económico, social o ambiental sin agotar los recursos disponibles.
- Transparencia: Principio de acceso a la información pública y rendición de cuentas en la administración gubernamental.
- Unidad Responsable del Seguimiento: Área encargada del monitoreo y evaluación de los indicadores establecidos en los programas de FIDESON.
- NAFIN: Nacional Financiera.
- Bancomext: Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora

Oficio: CE-123/2026

Hermosillo, Sonora, a 26 de febrero de 2026

Asunto: Informe Anual de Resultados 2025.

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS.

Jefa de Oficina del Ejecutivo del Estado

Oficina del Ejecutivo del Estado de Sonora.

Presente.-

En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que:

"(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)".

Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 de Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON), con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en la plataforma oficial de nuestra institución.

Quedamos atentos a la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a efecto de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

MTRO. HECTOR IVAN ALMADA ACOSTA.
Coordinador Ejecutivo.

C.c.p. Minutarlo
C.c.p. Archivo.
C.c.p. Archivo.



27 FEB 2026

RECIBIDO

FIDESON
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Primer Nivel Comonfort y Paseo del Río C.P 83280,
Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 213-0713, (213-0722), (213-0729) (213-0730).

fideson.sonora.gob.mx